

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-08-21 09:27:55 Radicado: S2026155941  2026082103560500 Cod Dependencia: E-11 Tipo Documento: PETICION Remite: SUBDIRECCION DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. agosto de 2026.

Señor(a)
ANONIMO(A)
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 5356172026

Referencia: Respuesta a reclamo No. 5356172026

Señor(a), reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 da respuesta a la petición de la referencia, en los siguientes términos:

“(…)

Quiero hacer una sugerencia sobre el menú que hubo el día 14 de julio que fue de proteína pescado, el cuál a las personas que fuimos sobre la 1:20 de la tarde nos tocó 2 cm de pescado y sobre el echo todo tostado. Se supone que deben darnos una porción que sea adecuada, no las sobras que quedan.

(…)”

Respuesta.

de conformidad con el numeral 5.1.1.1.2. “Ciclo de menús” del Anexo Técnico del Servicio Comedores Comunitarios, para la implementación y ejecución de la minuta de alimentos el asociado debe cumplir con el ciclo de menús entregado por la Secretaría Distrital de Integración Social y utilizar la totalidad de los ingredientes listados en el análisis del aporte nutricional para cada preparación. Igualmente, debe garantizar el peso neto establecido para las preparaciones y el aporte nutricional planificado, especialmente el correspondiente a proteína.

Frente al pescado, el mismo numeral 5.1.1.1.2, en su literal c), establece que debe adquirirse filete de mojarra, filete de bagre o filete de merluza, sin que se permita el suministro de filete de basa. De igual forma, el literal e) señala que los alimentos establecidos en el almuerzo como carne de res, carne de cerdo, filete de pescado, vísceras de pollo y pollo pechuga no pueden ser sustituidos por huevo o salchichas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

En consecuencia, cuando el ciclo de menús determine pescado como componente proteico, este debe suministrarse de acuerdo con la preparación prevista y en las cantidades establecidas técnicamente para el grupo de edad correspondiente.

Ahora bien, cuando se presente una situación excepcional de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la disponibilidad de un alimento y resulte necesario efectuar un intercambio adicional, el Anexo Técnico establece que el asociado debe solicitar previamente autorización a la Subdirección de Nutrición, con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación al inicio de la prestación del servicio, mediante el formato definido para tal efecto y aportando los soportes que acrediten dicha circunstancia. Solo podrán suministrarse intercambios adicionales que hayan sido previamente autorizados por la Subdirección de Nutrición.

En relación con las acciones de seguimiento adelantadas por la Entidad, es importante señalar que la Subdirección de Nutrición ejerce supervisión técnica a la ejecución de los convenios mediante visitas de seguimiento en campo del componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, en las cuales se verifican, entre otros aspectos, la planificación alimentaria, el ciclo de menús, las porciones servidas, los procesos de preparación, el servido y distribución de alimentos y las condiciones de salubridad.

En desarrollo de estas actividades, el 8 de julio de 2026 se realizó visita de seguimiento al Comedor Comunitario Timiza, en el marco del Convenio de Asociación No. 1724-2026, operado por la Fundación para el Crecimiento Social – FUNCRESOL.

Durante la visita se evidenciaron situaciones relacionadas con la planificación y el servido de los alimentos. En particular, siendo aproximadamente la 1:50 p. m., fue necesario preparar nuevamente carne de res en olla a presión para completar el servido, circunstancia que fue registrada como observación por una aplicación inadecuada del procedimiento de planificación alimentaria. Asimismo, en el muestreo efectuado para el grupo de edad de mayores de 14 años se identificaron porciones fuera del rango de tolerancia en las preparaciones de verduras salteadas y banano con yogur. Ambas situaciones quedaron sujetas a verificación en una próxima visita.

Adicionalmente, se generaron observaciones relacionadas con procesos de preparación, temperaturas de seguridad, almacenamiento, prealistamiento de alimentos y condiciones de equipos, utensilios y menaje, frente a las cuales la supervisión adelantó las actuaciones correspondientes.

Lo anterior evidencia que la Subdirección de Nutrición adelanta acciones de seguimiento a la ejecución del convenio y que las situaciones identificadas durante las visitas son objeto de observaciones, requerimientos y posterior verificación, según corresponda.

En consecuencia, se encuentra programada una nueva visita de seguimiento del componente Alimentación, Nutrición y Salubridad para el 24 de agosto de 2026, en la cual se verificará especialmente el cumplimiento del ciclo de menús, la entrega completa de los componentes del apoyo alimentario, las porciones y gramajes servidos, la planificación de las cantidades



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

requeridas para atender a la totalidad de las personas beneficiarias y las condiciones de preparación y distribución de los alimentos.

De evidenciarse situaciones contrarias a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos que regulan la ejecución del convenio, se adelantarán las actuaciones que correspondan en ejercicio de la supervisión.

Agradecemos su comunicación, toda vez que las observaciones formuladas por las personas beneficiarias constituyen un insumo para fortalecer las acciones de seguimiento y mejora en la prestación del servicio.

En los anteriores términos, la Subdirección de Nutrición da respuesta de fondo a su solicitud, en el marco de sus competencias.

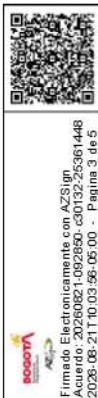
Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026155941

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-092850-c30132-25361448

Creación: 2026-08-21 09:28:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-21 10:03:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026155941			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260821-092850-c30132-25361448 Creación: 2026-08-21 09:28:50 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-21 10:03:55			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-08-21 09:28:51 Lec.: 2026-08-21 09:40:42 Res.: 2026-08-21 09:40:54 IP Res.: 191.95.49.143 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-21 09:40:54 Lec.: 2026-08-21 10:03:52 Res.: 2026-08-21 10:03:55 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email